

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

		No. de Folio 0502300500120205093000103	
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AO-00010/21		FECHA DE EXPEDICIÓN Ciudad de México, a 06 de Enero de 2021	
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:			
MATERIAS QUIMICAS DE MEXICO SA DE CV BOSQUE DE DURAZNOS, 65, 404 MIGUEL HIDALGO, BOSQUE DE LAS LOMAS, MIGUEL HIDALGO 11700, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 52451777 CORREO ELEC. rberra@maquimex.com			
RFC ó CURP MQM860616PV6		VIGENCIA INICIAL 06 de Enero de 2021	VIGENCIA FINAL 20 de Noviembre de 2021
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN FLUORURO DE POTASIO/FLUORURO DE POTASIO		NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS Fluoruro de Potasio CAS 7789-23-3	
CANTIDAD 300000		UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL FLUORURO DE POTASIO 99% AL 100%		FRACCIÓN ARANCELARIA 28261999	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) GUATEMALA (REPUBLICA DE)		NOMBRE DEL DESTINATARIO REDESAL SA	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO 26 CALLE 7-23 No. ZONA 11, OFIBODEGAS, C.P. 01011		USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ADITIVO PARA SAL DE MESA	
Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas KdRKhcWal4QKE6JzftZ4ZZ7qhMppDfZW7ncMU4zNoR6iBr5Cg0pYDEyZBy1YNJqXokSiUhv9jF BMYKwHCB+RmIV8yVJSgeSbr3DwIS/JXIJZ2vefqJQu0LjG9euawA1Ns/6GcngHu0Xf0R1LrHPZ9a AM/fpN80N5Gz3HMSxbsST+IZBzfrs23+1aqWt66WEFziEzKF/9L7wZOeqqTLTb4VVVNJhv6ma5xhO Jqh4wah8Gc1+Dlps5cFpqBzV4HM0tZxc8XDYO2ULg6D+I/n7a/pZJ/UVYCBko8WIPTE5zI2YDtH ZvYril0zx+1lhx3//vwN4yKBw0cKVdZFHmISNA==			
RICARDO ORTIZ CONDE		ROC/ROC/MMR	

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120205093000103/Autorización para la Exportación de materiales peligrosos 0501/2021 17:15:53MQM860616PV6MATERIAS QUIMICAS DE MEXICO SA DE CV Ciudad de México - Materiales Peligrosos [OCIR 720009993] [RICARDO ORTIZ CONDE] [ACEPTADO] [Dicamen para la autorización de la solicitud.]

CONDICIONANTES

I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.

II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.

III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.

V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.